



Resolución Gerencial N° 023 2010 -GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao

Callao, 17 DIC. 2010

VISTOS:

El Formato SNIP-03: Ficha de Registro-Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con fecha el 16 de Octubre del 2007, la Resolución Jefatural N°006-2008-GRC-ORDNSCYDC – Gobierno Regional del Callao de fecha 31 de Diciembre de 2008, el Memorándum N° 56 2-2010-GRDNYDC, Informe de Modificación por Mejoras Tecnológicas del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública : **“REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO REGIONAL DEL CALLAO”**, de fecha 01 de diciembre del 2010, el Informe N°016-2010-2010-GRC-ORPI-RPB, del 03 de Diciembre del 2010, el Memorándum N° 386-210-GRC/GGR-ORPI Registro Formato SNIP – 15, del Expediente del Proyecto de Inversión Pública : **“REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO REGIONAL DEL CALLAO”**, de fecha 03 de Diciembre 2010.

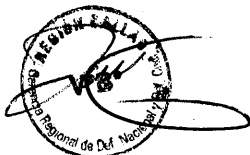
CONSIDERANDO:

Que mediante, el Formato SNIP-03: Ficha de Registro-Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, de vistos, es registrado por la Unidad Formuladora el proyecto: **“REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO REGIONAL DEL CALLAO”**, el 16 de Octubre del 2007.

Que mediante, Resolución Jefatural N°006-2008-GRC-ORDNSCYDC – Gobierno Regional del Callao de fecha 31 de Diciembre de 2008, de vistos, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil aprueba el Expediente Técnico – Estudio del PIP: **“REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO REGIONAL DEL CALLAO”**, por un monto de **\$/ 3'840,454.00** (Tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), y con un plazo de Ejecución de 12 meses.

Que mediante, Memorándum N° 562-2010-GRDNYDC, del 01 de Diciembre del 2010, de vistos, de la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita las Modificación del Expediente del Proyecto de Inversión Pública : **“REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO REGIONAL DEL CALLAO”**, por mejoras tecnológicas, que son sustentadas por el Memorándum N° 188-2010-GRC/GGR/OTIC, para el referido Proyecto de Inversión.

Que mediante, Informe N° 016-2010-GRC/GGR-ORPI-RPB, del 03 de Diciembre, de vistos, del Especialista en Proyectos de Inversión, concluye que **“el proyecto experimentó modificaciones no sustanciales producto de la reubicación de los ambientes de las oficinas y a la mejora de la propuesta tecnológica”**, así mismo indica que: **“no han tenido un efecto en el costo total de la inversión modificado, debido a que el incremento en los componentes Obras Civiles y Equipamiento, se compensan por los ahorros producidos en los componentes de Desarrollo de capacidades y Expediente Técnico”**; y por último indica que: **“de conformidad a lo establecido en el numeral 26.1 del Artículo 26° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, encontrándose el proyecto en Expediente Técnico (antes de iniciar su ejecución) y manteniéndose el monto de inversión aprobado en la pre inversión , pudiendo la GRDNYDC iniciar la ejecución del proyecto”**.



Memorandum N° 3856210-GRC/GGR-ORPI Registro Formato SNIP – 15, del Expediente del Proyecto de Inversión Pública : “**REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO REGIONAL DEL CALLAO**”, de vistos, de fecha 03 de Diciembre 2010; la Oficina Regional de Programación e Inversiones, nos indica la actualización de dicho proyecto viable, registrado en el Banco de Proyectos del SNIP con Código SNIP N° 65390.

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que “*es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo éste incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su Fuente de Financiamiento...*”;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 29 de Abril de 2009, así como sus modificaciones; y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “**REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO REGIONAL DEL CALLAO**”, con un **Valor Referencial de S/. 3'840,454.00** (Tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), según Anexo N° 01 adjunto a la presente resolución y con un plazo de Ejecución de 12 meses.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proyecto de Inversión Pública: “**REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO REGIONAL DEL CALLAO**”.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DAVID LLANOS RODRIGUEZ
Gerente Regional de Defensa
Nacional y Defensa Civil

.023

ANEXO N° 01

Componente	Unidad	Cantidad	Expediente Actualizado
1. Intangibles (Estudio Definitivo *)	Expediente	1	103,475.06
2. Presupuesto de infraestructura (Remodelación y Acondicionamiento)	m 2	72	62,717.81
3. Presupuesto de Equipamiento	Global	1	2,515,873.63
4. Generación de Capacidades Juntas Vecinales	Personas	5,000	371,488.89
5. Generación de Capacidades Involucrados	Personas	35	7,622.79
6. Recuperación de Armas Informales e Ilegales	Global	1	400,000.00
7. Mejoramiento de la Operatividad de la PNP	Global	1	379,275.83
TOTAL			3,840,454.00

* Expediente Definitivo Ejecutado

